

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO	Clave: 062-ES-GR-0085 Páginas: 28
---	--

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-GR-25-019

Título: Servicio de laboratorio exterior para determinaciones de parámetros radioquímicos y químicos en muestras varias para el PDC de la C.N. Santa María de Garoña.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Felisa López Castillo	REVISADO: Marta Gómez de Gracia	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
-------------------------------------	------------------------------------	--	---	--

Clave: 062-ES-GR-0085	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-GR-25-019

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el servicio de laboratorio exterior para determinaciones radioquímicas dentro del control de calidad de procesos, y para determinaciones químicas en muestras de efluentes líquidos para el seguimiento y control de los parámetros exigidos en la Autorización de vertido al Río Ebro de las aguas residuales, así como de muestras de aceites de transformadores y gasóleos para su mantenimiento, en la CN Santa María de Garoña.

2. División en lotes

El contrato se divide en 2 lotes en base a la especificación técnica de las muestras:

- Lote 1: Servicio de laboratorio exterior para determinaciones radioquímicas dentro del control de calidad de procesos.
- Lote 2: Servicio de laboratorio exterior para las determinaciones químicas de muestras de aguas de vertido para seguimiento y control de la Autorización de la CHE (Confederación Hidrográfica del Ebro), y de aceites de transformadores y gasóleos.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-GR-0081

4. CPV

Todos los lotes: El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

71900000-7 Servicios de laboratorio

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la Directora de Administración de Enresa.

Clave: 062-ES-GR-0085	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 3
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 400.848,85 € (IVA excluido), que sumado a 84.178,26 € de IVA, hace un total de 485.027,11 € (IVA incluido).

Concepto	Importe (€)
Presupuesto Base de Licitación (sin IVA)	400.848,85 €
Importe IVA (21%)	84.178,26 €
Presupuesto Base de Licitación (con IVA)	485.027,11 €

Con la siguiente distribución por lotes:

Lote 1:

Concepto	Importe (€)
Presupuesto Base de Licitación (sin IVA)	347.875,00 €
Importe IVA (21%)	73.053,75 €
Presupuesto Base de Licitación (con IVA)	420.928,75 €

Lote 2:

Concepto	Importe (€)
Presupuesto Base de Licitación (sin IVA)	52.973,85 €
Importe IVA (21%)	11.124,51 €
Presupuesto Base de Licitación (con IVA)	64.098,36 €

Para calcular el presupuesto base de licitación de ambos lotes se ha tenido en cuenta que el objeto del contrato implica la realización sucesiva, en función de las necesidades de Enresa, de una serie de analíticas que se requieren con carácter periódico, que responden en el mercado a un precio por tipo de análisis, por lo que se han fijado precios unitarios.

El presupuesto base de licitación se ha determinado en función de la tipología, del número estimado de analíticas a efectuar y de los precios unitarios contemplados en servicios de naturaleza análoga realizados para Enresa, que se consideran adaptados a los precios de mercado.

Dada la especificidad y la complejidad de los análisis, se ha estimado un precio envolvente de cada medida que englobe la parte correspondiente a los costes

Clave: 062-ES-GR-0085	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 4
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

salariales, para los que se ha tomado como referencia, a efectos meramente estimativos, el XXI Convenio colectivo general de la industria química (BOE nº 41 de 17 de febrero de 2025), considerando todas las tareas interrelacionadas necesarias (transporte y preparación de la muestra, proceso de medida en laboratorio, emisión de informes, etc.) para alcanzar el resultado analítico requerido. Se tiene en cuenta que cada laboratorio tiene, en general, unas capacidades más desarrolladas que otras y este contrato cubre una amplia variedad de tipología de análisis.

Los precios unitarios máximos de licitación para los ensayos radioquímicos y químicos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), y el presupuesto máximo a que se refiere la D.A. trigésima tercera de la LCSP, para cada uno de los lotes, son los siguientes:

Lote 1:

TIPO	Nº ANÁLISIS ESTIMADOS *	PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN (€) IVA excluido	IMPORTE TOTAL (€) IVA excluido
Alfa y Beta total	115	110,00 €	12.650,00 €
Espectrometría Gamma	115	165,00 €	18.975,00 €
Espectrometría Alfa y Emisores Beta	115	2.750,00 €	316.250,00 €
PRESUPUESTO MÁXIMO DA 33 LCSP			347.875,00 €

**El número de unidades es estimado. El consumo real dependerá de las necesidades de Enresa sin que exista compromiso alguno de consumir la totalidad de las unidades estimadas, o realizar un número mínimo de medidas.*

Lote 2:

TIPO	Nº ANÁLISIS ESTIMADOS *	PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN (€) IVA excluido	IMPORTE TOTAL (€) IVA excluido
Análisis Físicoquímico Tipo A1: Aspecto visual y color. Contenido en agua por valoración coulométrica Karl Fisher (UNE-EN 60814:1999 Apdo. 2) Factor de pérdidas dieléctricas Tangente delta (UNE-EN 60247:2004) Índice de Neutralización (PT-QUI-25 Ed 02) Tensión de ruptura dieléctrica Rigidez (UNE-EN 60156:1997) Recuento y distribución de partículas por tamaños entre 2 y 100 micras.	15	165,55 €	2.483,25 €
Control Predictivo de Transformadores Tipo B: Análisis de gases disueltos Método de extracción a vacío con bomba Toepler o Método espacio en cabeza según UNE-EN 60567:2012 Apdo. 7.2, 7.5, 8 y 9 y Compuestos Furánicos Disueltos por HPLC según UNE-EN 61198:1996, Método B de extracción (No se realiza la determinación de 2-furfurilalcohol)	15	189,22 €	2.838,30 €

Clave: 062-ES-GR-0085	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 5
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

TIPO	Nº ANÁLISIS ESTIMADOS *	PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN (€) IVA excluido	IMPORTE TOTAL (€) IVA excluido
Análisis de Lubricantes Tipo E Ferrografía de lectura directa y determinación de contenido en partículas	15	140,02 €	2.100,30 €
Contenido en agua por valoración culométrica de Karl Fisher según UNE-EN 60814:1999 Apdo. 2	35	34,56 €	1.209,60 €
Índice de Neutralización-TAN según Procedimiento interno PT-QUI-25 Ed 02	15	38,00 €	570,00 €
Tensión Interfásica	15	69,43 €	1.041,45 €
Determinación de PCBs Determinación por cromatografía de gases con columnas capilares y detector ECD según UNE-EN 61619:1998+ERRATUM :2004	35	98,21 €	3.437,35 €
Estabilidad a la oxidación	20	283,20 €	5.664,00 €
PH	120	12,92 €	1.550,40 €
PH, aceites y grasas	112	39,17 €	4.387,04 €
PH, aceites y grasas, solidos en suspensión, DBO-DQO	48	175,67 €	8.432,16 €
Hipoclorito	18	70,00 €	1.260,00 €
Cloro total, Sedimentos, PTO inflamación, Densidad y PCT,S	20	600,00 €	12.000,00 €
PRESUPUESTO MÁXIMO DA 33 LCSP			46.973,85 €

**El número de unidades es estimado. El consumo real dependerá de las necesidades de Enresa sin que exista compromiso alguno de consumir la totalidad de las unidades estimadas, o realizar un número mínimo de medidas.*

Adicionalmente, para el lote 2, se contempla en el presupuesto base de licitación una partida fija, en la que se consideran incluidos todos los costes tanto directos como indirectos asociados, de un importe máximo de 6.000 euros para toda la vigencia del contrato, relativa a análisis objeto del contrato, para afrontar incidencias que supongan analíticas extraordinarias, muestras complementarias como consecuencia de inspecciones de la CHE y muestras comparativas.

La partida fija se ejecutará en función de las necesidades del servicio, previa autorización por parte del responsable de contrato de Enresa, sin que exista compromiso alguno de consumir el importe máximo de la partida.

Clave: 062-ES-GR-0085	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Por tanto, el presupuesto base de licitación para el lote 2 se divide en las siguientes partidas:

Concepto	Importe (IVA excluido)
Partida por precios unitarios	46.973,85 €
Partida fija	6.000,00 €
Presupuesto base de licitación	52.973,85 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos	320.679,08 €
Costes indirectos	80.169,77 €
<i>Gastos generales</i>	57.722,23 €
<i>Beneficio industrial</i>	22.447,54 €

Lote 1:

Costes directos	278.300,00 €
Costes indirectos	69.575,00 €
<i>Gastos generales</i>	50.094,00 €
<i>Beneficio industrial</i>	19.481,00 €

Lote 2:

Costes directos	42.379,08 €
Costes indirectos	10.594,77 €
<i>Gastos generales</i>	7.628,23 €
<i>Beneficio industrial</i>	2.966,54 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

062-GR-1.1.3.1 PROTECCIÓN RADIOLÓGICA (501841)

Clave: 062-ES-GR-0085	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 7
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

La distribución del contrato por anualidades es la siguiente:

2025	2026	2027
83.510,18 €	200.424,43 €	116.914,24 €

Con la siguiente distribución por lotes:

Lote 1:

2025	2026	2027
72.473,96 €	173.937,50 €	101.463,54 €

Lote 2:

2025	2026	2027
11.036,22 €	26.486,93 €	15.450,70 €

3. Sistema de determinación del precio

Lote 1: El precio del contrato se ha determinado en base a precios unitarios.

Lote 2: El precio del contrato se ha determinado en base a precios unitarios y, adicionalmente, se ha dotado una partida fija para afrontar incidencias que supongan analíticas extraordinarias, muestras complementarias como consecuencia de inspecciones de la CHE y muestras comparativas.

4. Posibilidad de Modificación: No.

Todos los lotes: Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación del mismo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **841.182,59 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación (IVA excluido), la/s posible/s prórroga/s y el incremento hasta un máximo del 10% del precio del contrato para realizar análisis adicionales, que no supone modificación conforme a lo establecido en el apartado 3 del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la licitación:

Presupuesto base licitación (IVA excluido)	400.848,85 €
Importe máximo de la/s prórroga/s	400.848,85 €
Importe incremento 10% (apartado 3 PTCA)	39.484,89 €
Valor estimado	841.182,59 €

Clave: 062-ES-GR-0085	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

El valor estimado por lotes es el siguiente:

Lote 1:

Presupuesto base licitación (IVA excluido)	347.875,00 €
Importe máximo de la/s prórroga/s	347.875,00 €
Importe incremento 10% (apartado 3 PTCA)	34.787,50 €
Valor estimado	730.537,50 €

Lote 2:

Presupuesto base licitación (IVA excluido)	52.973,85 €
Importe máximo de la/s prórroga/s	52.973,85 €
Importe incremento 10% partidas precios unitarios	4.697,39 €
Valor estimado	110.645,09 €

6. Revisión de precios: No.

Todos los lotes: No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la D.A. trigésima tercera de la LCSP, asciende a:

Lote 1: 347.875,00 €

Lote 2: 46.973,85 €

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Todos los lotes: El contrato se ejecutará en las instalaciones (laboratorio) del contratista. La recogida de muestras se realizará en la instalación de la Central Nuclear Santa María de Garoña.

2. Plazo de ejecución

Todos los lotes: La duración del contrato será de 24 meses contados desde el día siguiente a su formalización.

3. Prórroga/s

Todos los lotes: El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 24 meses, en una o varias prórroga/s.

Clave: 062-ES-GR-0085	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto SARA

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Todos los lotes:

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en el archivo electrónico C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en los archivos electrónicos de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Lote 1: No se requieren.

Clave: 062-ES-GR-0085	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Lote 2:

Para la realización de las analíticas de muestras de aguas de vertido para el control del cumplimiento de la Autorización de vertido de la Confederación Hidrográfica del Ebro, se requiere la siguiente habilitación profesional:

- Habilitación como ECAH (Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica) para las actividades de Laboratorio de Ensayo, conforme establece el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; la Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo, por la que se desarrolla el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la administración hidráulica en materia de control y vigilancia de calidad de las aguas y de gestión de los vertidos al dominio público hidráulico; y la Autorización de Vertido de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Deberá presentar una copia de la acreditación como ECAH para Laboratorio de Ensayo mediante resolución emitida por la autoridad competente.

Para la realización de las analíticas de las muestras relativas al Flujo 6 de aguas de vertido para el control del cumplimiento de Autorización de vertido de la Confederación Hidrográfica del Ebro, se requiere la siguiente habilitación profesional:

- Autorización como Instalación radiactiva, conforme establece el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes.

Las analíticas de las muestras relativas al Flujo 6 de aguas de vertido pueden ser muestras radiológicamente activas, por lo que necesitan ser analizadas en un laboratorio especializado para dicha tipología de muestras con actividad radiológica.

Para su acreditación, deberá presentar una copia de la autorización como Instalación radiactiva, mediante resolución emitida por la autoridad competente.

2. Certificado acreditativo de clasificación

Todos los lotes: No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a:

Clave: 062-ES-GR-0085	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Lote 1: 100.000 euros.

Lote 2: 20.000 euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

*** Nota sobre solvencia económica y financiera:** *En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.*

4. Solvencia técnica y profesional

- a) Relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

El importe acumulado de los trabajos será igual o superior a los siguientes importes (IVA no incluido):

Lote 1: 90.000 euros

Lote 2: 15.000 euros

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

*** Nota sobre solvencia técnica y profesional:** *En caso de licitar a varios lotes, la suma de los principales servicios o trabajos ejecutados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años*

Clave: 062-ES-GR-0085	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

(IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales servicios o trabajos que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

- b) Todos los lotes: En cuanto a las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad:

Número y tipo de análisis que se requieren en el Pliego de prescripciones técnicas que hayan sido estudio de intercomparaciones. Se acreditará haber realizado un mínimo de una (1) intercomparación en los últimos 3 años.

Forma de acreditación:

Se acreditará mediante declaración responsable, firmada electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, que incluirá el nombre del organismo de la intercomparación, tipo de muestra, de análisis y el año de realización.

5. Adscripción de medios

Todos los lotes: No se requiere.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Lote 1 (nivel II):

El licitador mejor clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el licitador está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.

o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

o Fotocopia del Anexo técnico con la acreditación ENAC en base a la UNE-EN ISO/IEC 17025, en la que se incluyan las actividades objeto de la contratación.

o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El

Clave: 062-ES-GR-0085	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

Lote 2 (nivel III):

El licitador mejor clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos cinco documentos:

o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el licitador está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.

o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.

o Fotocopia del Anexo técnico con la acreditación ENAC en base a la UNE-EN ISO/IEC 17025, en la que se incluyan las actividades objeto de la contratación.

o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante

Clave: 062-ES-GR-0085	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

7. Garantía provisional

Todos los lotes: No se requiere.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No aplica.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.

Lote 1:

Se deberá aportar el Anexo de criterios técnicos objetivos debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

Adicionalmente, se deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio, requerida en el apartado H.3. del presente documento.

Clave: 062-ES-GR-0085	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la licitación.

Lote 2:

Se deberá aportar el Anexo de criterios técnicos objetivos debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

Clave: 062-ES-GR-0085	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 16
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor.

No se establecen.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

No aplica.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio.

Lote 1: 20 puntos

Se otorgarán hasta un máximo de 20 puntos en base a los criterios valorables de forma automática distintos del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará, hasta un máximo de 10 puntos, el compromiso de conservación adecuada en las instalaciones del contratista, de suficiente cantidad de las muestras recogidas que permita la realización de ensayos posteriores, si fuese necesario, por tiempo superior al mínimo exigido en el Pliego de prescripciones técnicas de 1 año, otorgándose 2 puntos por mes adicional, hasta un máximo de 5 meses adicionales.
- Se valorará, hasta un máximo de 10 puntos, que las determinaciones requeridas en el Pliego de prescripciones técnicas hayan sido acreditadas según norma UNE-EN ISO/IEC 17025: *Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración*, o equivalente, otorgándose 2 puntos por cada determinación acreditada mediante certificado expedido por organismo competente.

Se acreditará mediante la presentación del certificado UNE-EN ISO/IEC 17025, o equivalente, en el que consten los procedimientos de ensayo y las determinaciones requeridas en el Pliego de prescripciones técnicas.

Lote 2: 15 puntos

Se valorará con 15 puntos, en relación con las analíticas de control de vertido de la CHE, el compromiso de llevar a cabo tomas de muestras de control en un tiempo máximo de respuesta de 4 horas, previa petición de Enresa, en respuesta ante situaciones de vertido accidental o de superación de límites.

Clave: 062-ES-GR-0085	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase)

Lote 1: 80 puntos / Lote 2: 85 puntos

Se asignarán un máximo de 80 puntos (lote 1) y 85 puntos (lote 2) a la oferta económica más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA (según el lote al que se presente oferta).

Los licitadores ofertarán un precio unitario, expresado con dos decimales, para cada una de las muestras/análisis recogidos en el Anexo 4 al PTCA. Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación que figuran en el presente pliego. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A los solos efectos de la comparación de las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si una oferta se encuentra dentro de los supuestos de ofertas con valores anormalmente bajos, a los que hace referencia el artículo 149 de la LCSP, se calculará el importe total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por la cantidad estimada de cada una de las muestras/análisis.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por la cantidad estimada de cada una de las muestras/análisis, más el importe de la partida fija, en el caso del lote 2.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Todos los lotes: Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí (todos los lotes)

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No.

Clave: 062-ES-GR-0085	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 18
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Todos los lotes:

El contratista asumirá la gestión de los materiales residuales generados en el ámbito de actuación del contrato (fungibles, plásticos, botes, duquesas, etc.). Se acreditará mediante la aportación de certificado o documentación que corrobore el cumplimiento de la gestión final del material.

Lote 1:

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401, o en su defecto con la UNE-EN ISO/IEC 17025. También serán aceptables sistemas de calidad basados en la norma ANSI/ASME NQA-1 o en el apéndice B del 10 CFR 50.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E.6. del presente pliego ("Documentación previa").

Lote 2:

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001, o en su defecto con la UNE-EN ISO/IEC 17025 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los cinco documentos referidos en el apartado E.6. del presente pliego ("Documentación previa").

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Lote 1:

- Se atribuye el carácter de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de Garantía de Calidad.

Lote 2:

- Se atribuye el carácter de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de Garantía de Calidad.

Clave: 062-ES-GR-0085	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 19
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Todos los lotes:

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).
- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

N. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

Lote 1: Los análisis de las muestras, así como la elaboración de los informes asociados, constituyen tareas críticas del contrato porque aseguran la coherencia y trazabilidad de los resultados de las analíticas. Por tanto, estas tareas no pueden ser objeto de subcontratación.

Lote 2: El muestreo y los análisis de las muestras de aguas de vertido para el cumplimiento de la Autorización de vertido de la Confederación Hidrográfica del Ebro, así como la elaboración de los informes asociados a los mismos, constituyen tareas críticas del contrato porque aseguran la coherencia y trazabilidad de los resultados de las analíticas. Por tanto, estas tareas no pueden ser objeto de subcontratación.

Como excepción para el lote 2, no constituyen tarea crítica los análisis de las muestras relativas al Flujo 6 de aguas de vertido, ya que, debido a que pueden ser muestras radiológicamente activas, necesitan ser analizadas en un laboratorio especializado para dicha tipología de muestras con actividad radiológica que cuente con la correspondiente habilitación como instalación radiactiva, conforme se requiere en el apartado E.1. del Anexo 1 al PTCA. Por lo que la realización de estos análisis puede ser objeto de subcontratación.

El resto de tareas sí son susceptibles de subcontratación. En este supuesto, se incluirá en la oferta económica (Anexo 4 al PTCA) información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

Todos los lotes: Las establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Clave: 062-ES-GR-0085	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 20
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

P. FORMA DE PAGO.

Para ambos lotes, la facturación tendrá periodicidad mensual y se realizará en función de la cantidad y tipología de muestras analizadas, en base a los precios unitarios ofertados por el contratista. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Adicionalmente, para el lote 2, las muestras y/o analíticas realizadas con cargo a la partida fija se incluirán, previa aceptación por parte del responsable de contrato de Enresa, en la factura mensual correspondiente.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

Todos los lotes:

No aplica. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Todos los lotes: Tres (3) meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 062-ES-GR-0085	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 21
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n.º..... en nombre y representación de la persona física/jurídica..... NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n.º....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0085	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 22
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

TODOS LOS LOTES

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: 062-ES-GR-0085	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 23
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

LOTE 1

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

LOTE 1	Precio unitario MÁXIMO (€) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO con dos decimales (€) IVA excluido
Servicio de laboratorio exterior para determinaciones radioquímicas dentro del control de calidad de procesos.		
Alfa y Beta total	110,00 €	
Espectrometría Gamma	165,00 €	
Espectrometría Alfa y Emisores Beta	2.750,00 €	

* Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener un precio unitario, con dos decimales, para cada una de las partidas recogidas en el presente anexo.

** Los precios unitarios ofertados por los licitadores no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación que figuran en el presente pliego.

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 062-ES-GR-0085	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 24
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

LOTE 2

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

<u>LOTE 2</u>	Precio unitario MÁXIMO (€) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO con dos decimales (€) IVA excluido
Servicio de laboratorio exterior para las determinaciones químicas de muestras de aguas de vertido para seguimiento y control de la Autorización de la CHE, y de aceites de transformadores y gasóleos.		
Análisis Físicoquímico Tipo A1: Aspecto visual y color. Contenido en agua por valoración culométrica Karl Fisher (UNE-EN 60814:1999 Apdo. 2) Factor de pérdidas dieléctricas Tangente delta (UNE-EN 60247:2004) Índice de Neutralización (PT-QUI-25 Ed 02) Tensión de ruptura dieléctrica Rigidez (UNE-EN 60156:1997) Recuento y distribución de partículas por tamaños entre 2 y 100 micras.	165,55 €	
Control Predictivo de Transformadores Tipo B: Análisis de gases disueltos Método de extracción a vacío con bomba Toepler o Método espacio en cabeza según UNE-EN 60567:2012 Apdo. 7.2, 7.5, 8 y 9 y Compuestos Furánicos Disueltos por HPLC según UNE-EN 61198:1996, Método B de extracción (No se realiza la determinación de 2-furfurilalcohol)	189,22 €	
Análisis de Lubricantes Tipo E Ferrografía de lectura directa y determinación de contenido en partículas	140,02 €	
Contenido en agua por valoración culométrica de Karl Fisher según UNE-EN 60814:1999 Apdo. 2	34,56 €	
Índice de Neutralización-TAN según Procedimiento interno PT-QUI-25 Ed 02	38,00 €	
Tensión Interfásica	69,43 €	
Determinación de PCBs Determinación por cromatografía de gases con columnas capilares y detector ECD según UNE-EN 61619:1998+ERRATUM :2004	98,21 €	
Estabilidad a la oxidación	283,20 €	
PH	12,92 €	
PH, aceites y grasas	39,17 €	
PH, aceites y grasas, sólidos en suspensión, DBO-DQO	175,67 €	
Hipoclorito	70,00 €	
Cloro total, Sedimentos, PTO inflamación, Densidad y PCT,S	600,00 €	

Clave: 062-ES-GR-0085	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 25
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

* Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener un precio unitario, con dos decimales, para cada una de las partidas recogidas en el presente anexo.

** Los precios unitarios ofertados por los licitadores no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación que figuran en el presente pliego.

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 062-ES-GR-0085	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 26
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

LOTE 1

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa), con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Criterio 1	SÍ (*)	NO
Compromiso de conservación adecuada en las instalaciones del contratista, de suficiente cantidad de las muestras recogidas que permita la realización de ensayos posteriores, si fuese necesario, por tiempo superior al mínimo exigido en el Pliego de prescripciones técnicas de 1 año.		
	<i>(*) En caso afirmativo, indicar:</i> Nº meses adicionales ofertados (por encima de 1 año): ____ meses	

Criterio 2	SÍ (*)	NO
Las determinaciones requeridas en el Pliego de prescripciones técnicas han sido acreditadas según norma UNE-EN ISO/IEC 17025: <i>Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración</i> , o equivalente.		
	<i>(*) En caso afirmativo, indicar:</i> Nº de determinaciones acreditadas mediante certificado expedido por organismo competente: ____ determinaciones*	

**** En caso afirmativo, se deberá adjuntar la documentación acreditativa requerida en el apartado H.3. del Anexo 1 al PTCA.***

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 062-ES-GR-0085	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 27
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

LOTE 2

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Criterio	SÍ	NO
En relación con las analíticas de control de vertido de la CHE, se compromete a llevar a cabo tomas de muestras de control en un tiempo máximo de respuesta de 4 horas, previa petición de Enresa, en respuesta ante situaciones de vertido accidental o de superación de límites.		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 062-ES-GR-0085	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 28
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

TODOS LOS LOTES

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA